 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024


POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°. Las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996 y el Decreto municipal 076 de 2005 y,

C O N S I D E R A N D O:


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
3. Que en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
4. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
5. Que el Acuerdo Municipal 020 del 14 de mayo de 2009 *"Por el cual se modifica el artículo 27 y se derogan los artículos 28, 30 32 y 33 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, contenidos en los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 compilados mediante el Decreto 076 de 2005"*, busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.
6. Que mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en numeral 6 establece: "Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes. "Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

de vigencias futuras."(negritas y subrayado extratextual). Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese "afectar el presupuesto de vigencias futuras" porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, v.gr se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la de celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas".

7. Que de conformidad con el Decreto 4836 de 2011 en su art. 8°." *Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal..."*
8. Que según el Decreto 1068 de 2015 sección 1, establece: "**SECCIÓN 1. VIGENCIAS FUTURAS ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS.** *De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".*
9. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
10. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024.
11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo "**BUCARAMANGA AVANZA SEGURA**", aprobado mediante el Acuerdo 007 del 18 de junio de 2024.
12. Que la **secretaría de salud y ambiente** mediante oficio 2-SdSyA-202410-00078860, solicita vigencia futura para los siguientes proyectos:
 - Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga.
 - Prestar servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de inmunizaciones PAI en el municipio de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024


- Prestación de servicios para apoyar las acciones de campo requeridas dentro de la vigilancia y control epidemiológico en los eventos de interés en salud pública notificados en Sivigila
- Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga
- Prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga

13. Que la vigencia futura ordinaria de la Secretaria de Salud y Ambiente asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$178.360.000,00)**

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada
		2025	2025
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10.000.000,00	56.000.000	56.000.000
PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.500.000,00	14.000.000	14.000.000
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE CAMPO REQUERIDAS DENTRO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA NOTIFICADOS EN E SIVIGILA	3.250.000,00	18.200.000	18.200.000
PRESTAR SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ALTA VULNERABILIDAD COMO LA LEPPRA O ENFERMEDAD DE HANSEN Y LA TUBERCULOSIS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4.100.000,00	22.960.000	22.960.000
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL A PARTIR DE LA AFECTIVIDAD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	12.000.000,00	67.200.000	67.200.000
TOTAL VIGENCIA FUTURA			178.360.000

14. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*	BPIN-2024680010022
FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010018
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010023

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024


FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010019
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010021

15. Que la secretaria del Interior, mediante oficio Nro. 2-SID-202410-00078793, solicita vigencias futuras para contratos en procesos de selección cuyo plazo sobrepasa la vigencia actual.

No.	OBJETO	PLAZO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	VALOR FISCAL	
				VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EJERCITO NACIONAL.	7 meses	1 de diciembre de 2024	\$ 869.915.236.40	\$ 0
2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UAE MIGRACION COLOMBIA.	7 meses	1 de diciembre de 2024	\$935.000.000	0
3	ADQUISICION DE BICICLETAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	4 meses	1 de diciembre de 2024	\$448.134.100	0
4	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIO MIGRATORIO DE LA UAE MIGRACION COLOMBIA	5 meses	1 diciembre de 2024	\$400.000.000	0
5	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE BUCARAMANGA - CAIV	5 meses	1 diciembre de 2024	\$210.000.000	0

16. Que de igual forma solicita vigencias futuras para contratos en ejecución requieren vigencia futura por tiempo y por recursos, así:

No.	OBJETO	No. DEL CONTRATO	PLAZO INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL DE TERMINACION	PLAZO ADICIONAL	VALOR FISCAL	
							VIGENCIA 2024	VALOR ADICIONAL
								VIGENCIA 2025
1	SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	27 de 2024	10 meses	1 de marzo de 2024	31 de diciembre de 2024	3 meses	\$ 552.200.000	\$185.476.761
2	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE	115 de 2024	5 meses	30 de julio de 2024	29 de diciembre de 2024	3 meses	\$1.200.000.000	\$ 0

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:


ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

	RECURSOS HUMANOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INPEC PARA CONTRIBUIR CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON- A CARGO DEL INPEC UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE RECIBEN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA							
3	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUILIAES Y/O FUNERARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1	64 de 2024	8 meses, 15 días	6 de mayo de 2024	20 de diciembre de 2024	3 meses	\$80.000.000	\$ 0
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	90 de 2024	6 meses, 12 días	20 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	3 meses	\$ 1.877.723.402 De la Secretaría del Interior se apropiaron \$ 460.554.027	\$ 214.265.856

17. Que la vigencia futura ordinaria de la secretaria del Interior asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$399.742.617,00).**

18. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA EFICIENTE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010135


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010111
MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TERCERA FASE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAIV DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010097
APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010112
ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010109
APOYO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, SINDICADA NO CONDENADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010001
MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010100


19. Que la **Secretaria de Desarrollo Social**, mediante comunicación 2-SdDSB-202410-00079464 solicitó Vigencias Futuras Ordinarias para adicionar los "convenios en ejecución", que son financiados con recursos de la Estampilla Municipal Probienestar del adulto mayor, los cuales se relacionan a continuación:

CONVENIO	OBJETO	ADICION EN PLAZO 2025
Convenio de asociación: 149 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-149-2024) Contratista: Asilo San Antonio de la congregación de las hermanitas de los ancianos desamparados de Bucaramanga.	Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°1	2 MESES Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos
Convenio de asociación: 150 de 2024 (SDS-SDS-PC-150-2024) Contratista: Asilo San Rafael	Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°2	2 MESES Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos
Convenio de asociación: 151 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-151-2024) Contratista: Centro bienestar del anciano de Bucaramanga Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del	Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°3	2 MESES Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 14

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024


desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°3		
<p>Convenio de asociación: 152 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-152-2024)</p> <p>Contratista: Fundación casa de caridad Santa Rita de Casia</p>	<p>Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°4</p>	<p>2 MESES</p> <p>Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos</p>
<p>Convenio de asociación: 153 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-153-2024)</p> <p>Contratista: Fundación hogar geriátrico Luz de Esperanza.</p>	<p>Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°5</p>	<p>2 MESES</p> <p>Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos</p>
<p>Convenio de asociación: 154 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-154-2024)</p> <p>Contratista: Fundación Albeiro Vargas y ángeles custodios</p>	<p>Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°6.</p>	<p>2 MESES</p> <p>Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos</p>
<p>Convenio de asociación: 155 de 10 de octubre 2024 (SDS-SDS-PC-155-2024)</p> <p>Contratista: Fundación de las tinieblas a la luz FUNTALUZ</p>	<p>Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°7</p>	<p>2 MESES</p> <p>Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Convenio de asociación: 156 de <u>10 de octubre 2024</u> (SDS-SDS-PC-156-2024) Contratista: Fundación Shalom Casa De Paz	Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°8	2 MESES Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos
Convenio de asociación: 157 de <u>10 de octubre 2024</u> (SDS-SDS-PC-157-2024) Contratista: Asociación voluntaria de apoyo integral a enfermo de cáncer – AVAC	Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°10	2 MESES Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos
Convenio de asociación: 158 de <u>10 de octubre 2024</u> (SDS-SDS-PC-158-2024) Contratista: Fundación Cristo redentor.	Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°9	2 MESES Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos
Convenio de asociación: 159 de <u>10 de octubre 2024</u> (SDS-SDS-PC-159-2024) Contratista: Fundación centro día Teresa de Jesús.	} Objeto: Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Lote N°11	2 MESES Del 01 de enero al 28 de febrero o hasta agotar recursos

20. Que la vigencia futura ordinaria solicitada por la Secretaria de Desarrollo Social asciende a la suma de MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$1.040.433.120,00), según detalle que relacionan a continuación:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Tabla 1. Solicitud vigencias Futuras convenios en ejecución.


N° Convenio Asociación	Contratista	Objeto de la vigencia futura	Modalidad	Valor apalancamiento (Ap) 2024	% Ap 2024	Vigencia Futura 2025
(SDS-SDS-PC-149-2024)	Asilo San Antonio	*Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga*	C bienestar	\$ 118.262.025,00	66,94%	\$ 58.401.000,00
(SDS-SDS-PC-150-2024)	Asilo San Rafael		C vida	\$ 207.551.300,00	67,07%	\$ 101.888.820,00
(SDS-SDS-PC-151-2024)	Centro bienestar del anciano de Bucaramanga		C bienestar	\$ 268.060.590,00	66,94%	\$ 132.375.600,00
			C vida	\$ 73.253.400,00	67,07%	\$ 35.960.760,00
(SDS-SDS-PC-152-2024)	Fundación casa de caridad Santa Rita de Casia		C bienestar	\$ 151.375.392,00	66,94%	\$ 74.753.280,00
			C vida	\$ 36.626.700,00	67,07%	\$ 17.980.380,00
(SDS-SDS-PC-153-2024)	Fundación hogar geriátrico Luz de Esperanza		C bienestar	\$ 47.304.810,00	66,94%	\$ 23.360.400,00
			C vida	\$ 134.297.900,00	67,07%	\$ 65.928.060,00
(SDS-SDS-PC-154-2024)	Fundación Albetro Vargas y ángeles custodios		C bienestar	\$ 204.987.510,00	66,94%	\$ 101.228.400,00
			C vida	\$ 238.073.550,00	67,07%	\$ 116.872.470,00
(SDS-SDS-PC-155-2024)	Fundación de las tinieblas a la luz FUNTALUZ		C bienestar	\$ 94.609.620,00	66,94%	\$ 46.720.800,00
			C vida	\$ 61.044.500,00	67,07%	\$ 29.967.300,00
(SDS-SDS-PC-156-2024)	Fundación shalom casa de paz		C bienestar	\$ 47.304.810,00	66,94%	\$ 23.360.400,00
			C vida	\$ 93.032.793,00	66,94%	\$ 45.942.120,00
(SDS-SDS-PC-158-2024)	Fundación Cristo redentor		C bienestar	\$ 48.835.600,00	67,07%	\$ 23.973.840,00
			C vida	\$ 55.188.945,00	66,94%	\$ 27.253.800,00
(SDS-SDS-PC-157-2024)	Asociación voluntaria de apoyo integral a enfermo de cáncer - AVAC	C bienestar	\$ 97.671.200,00	67,07%	\$ 47.947.680,00	
		C vida	\$ 31.536.540,00	66,94%	\$ 15.573.600,00	
(SDS-SDS-PC-159-2024)	Fundación Teresa de Jesús	C vida	\$ 103.775.650,00	67,07%	\$ 50.944.410,00	
TOTAL				\$ 2.112.792.835,00	67,00%	\$ 1.040.433.120,00

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada
		2025	2025
Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga	2.112.792.835,00	1.040.433.120	1.040.433.120
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA			1.040.433.120

21. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010125

22. Que la secretaria de Desarrollo Social mediante oficio 2-SdDSB-202410-00080027 requiere vigencias futuras ordinarias en tiempo para el proyecto Dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el Municipio de Bucaramanga; teniendo en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

cuenta la fecha estimada del contrato el 20 de noviembre de 2024 y finaliza el 31 de marzo de 2025, así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada
		2025	2025
Dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el Municipio de Bucaramanga	170.000.000,00	-	-

23. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN-2024680010170

24. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30°.

25. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003.

26. Que el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta como mínimo de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 del quince por ciento (15%) del valor de la vigencia futura propuesta.


27. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 36 de octubre 21 de 2024 emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria.

28. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias gastos de inversión de la **Secretaría de Salud y Ambiente** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 11 de 14


ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$178.360.000,00) de los siguientes proyectos, así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2025	2025			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10.000.000,00	56.000.000	56.000.000	1/01/2025	15/03/2025	S.G.P. SALUD PUBLICA
PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.500.000,00	14.000.000	14.000.000	1/01/2025	15/03/2025	S.G.P. SALUD PUBLICA
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE CAMPO REQUERIDAS DENTRO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA NOTIFICADOS EN E SIVIGILA	3.250.000,00	18.200.000	18.200.000	1/01/2025	15/03/2025	RECURSOS PROPIOS
PRESTAR SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE ALTA VULNERABILIDAD COMO LA LEPROA O ENFERMEDAD DE HANSEN Y LA TUBERCULOSIS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4.100.000,00	22.960.000	22.960.000	1/01/2025	15/03/2025	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD PUBLICA
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL A PARTIR DE LA AFECTIVIDAD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	12.000.000,00	67.200.000	67.200.000	1/01/2025	15/03/2025	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA			178.360.000			

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias gastos de inversión de la secretaria del Interior con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$399.742.617,00) de los siguientes proyectos, así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2025	2025			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EJERCITO NACIONAL.	869.915.236,40	-	-	1/01/2025	30/08/2025	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA 204
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UAE MIGRACION COLOMBIA.	935.000.000,00	-	-	1/01/2025	30/08/2025	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA 204


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 12 de 14

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2025	2025			
ADQUISICION DE BICICLETAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	448.134.100,00	-	-	1/01/2025	30/03/2025	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA 204
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIO MIGRATORIO DE LA UAE MIGRACION COLOMBIA	400.000.000,00	-	-	1/01/2025	30/04/2025	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA 204
MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE BUCARAMANGA - CAIV	210.000.000,00	-	-	1/01/2025	30/04/2025	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	552.200.000,00	185.476.761	185.476.761	1/01/2025	30/03/2025	RECURSOS PROPIOS
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INPEC PARA CONTRIBUIR CON EL SOSTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL -ERON- A CARGO DEL INPEC UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA QUE RECIBEN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.200.000.000,00	-	-	1/01/2025	29/03/2025	RECURSOS PROPIOS
PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y/O FUNERARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1	80.000.000,00	-	-	1/01/2025	20/03/2025	RECURSOS PROPIOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, FUMIGACION Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.877.723.402,00	214.265.856	214.265.856	1/01/2025	30/03/2025	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA			399.742.617			

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias gastos de inversión de la secretaria de Desarrollo Social con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$1.040.433.120,00) de los siguientes proyectos, así:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2025	2025			
Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga	2.112.792.835,00	1.040.433.120	1.040.433.120	1/01/20025	28/02/2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS	ESTAMPILLA MUNICIPAL PROANCIANO
Dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el Municipio de Bucaramanga	170.000.000,00			1/01/2025	31/03/2025	ESTAMPILLA MUNICIPAL PROANCIANO
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA			1.040.433.120			

ARTICULO CUARTO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTICULO QUINTO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente Acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2025.


ARTICULO SEXTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALAGIO VERANO

El Autor,


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

El Ponente,


CRISTIAN REYES AGUILAR
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **031** DE 2024 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Los suscritos presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:


Que el presente Acuerdo No. **031** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión primera el día 19 de Noviembre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 25 de Noviembre del año 2024.

El presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Oscar Fritz Sarmiento – CPS Secretaría General
 Revisó: Erick Sanchez- CPS Secretaría General

ACUERDO No **031** DE 2024. 28 DE NOVIEMBRE DE 2024


Que el Proyecto de Acuerdo No. 075 del 01 de noviembre de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.


SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Secretaría Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **031** de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 28 DE NOVIEMBRE DE 2024


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga.

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica.
Revisó. Sergio Andrés Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde.
Revisó. Cristian Fernando Portilla Pérez. Asesor Despacho Alcalde.